

Boletín No. 054 de 2023

Ya no será exigido el Certificado COVID Digital

-El Ministerio de Salud y Protección Social se permite informar a la ciudadanía la suspensión de la generación del certificado digital vacunación Covid-19 con verificación QR y certificado homologado con la Unión Europea a través de la plataforma MIVACUNA.

Bogotá, 28 de febrero de 2023. Tras la celebración del 14.º Comité de Emergencia del RSI para la COVID-19, realizado el 27 de enero de 2023, el director General de la OMS confirmó que la pandemia de la COVID-19 sigue constituyendo una emergencia de Salud Pública de importancia internacional.

El subdirector de Enfermedades Transmisibles, William Alberto Robles Fonnegra informó a través de un comunicado, que entre las nuevas regulaciones hechas por el organismo internacional, se recomienda a los países ajustar las medidas relacionadas con los viajes internacionales, en función de las evaluaciones de riesgo nacionales. La principal recomendación es la de no exigir prueba de vacunación contra la COVID-19 como requisito previo para los viajes internacionales.

Para el caso de viajeros a la Unión Europea-UE, según las últimas recomendaciones del Consejo, adoptadas el 13 de diciembre de 2022, los países de la Unión Europea no deben imponer restricciones de viaje a quienes procedan de fuera de la UE y del espacio Schengen. Sin embargo, los países podrían reintroducir las necesidades de viaje si la situación epidemiológica empeora, o si aparece una nueva variante de preocupación. Es así como el certificado COVID digital de la UE no es una condición previa para la libre circulación, derecho fundamental en la UE.

Es importante considerar que el país continúa certificando la vacunación contra la COVID-19 por medio del carné de vacunación, expedido por las Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), el cual tiene validez ante las autoridades sanitarias, y podrá ser presentado en caso de ser requerido.

De acuerdo con lo anterior se insta a la ciudadanía a seguir los siguientes pasos:

1. Conservar en buen estado el carné de vacunación y presentarlo de ser requerido.
2. En caso de pérdida acudir a la IPS en la cual le prestan el servicio de vacunación para que con base en el registro en el Sistema de Información nominal PAIWEB se genere una copia del carné. También a través de los





canales de atención al ciudadano de las secretarías de Salud o del ministerio de Salud y Protección Social se puede solicitar la respectiva constancia, donde se detallan las vacunas aplicadas y las dosis recibidas en el Sistema de Información nominal de vacunación PAIWEB.

